

ORDEN de 14 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que, con fecha 31 de mayo en curso, cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Ifni los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado don José Alcaraz Pardo (A03PG13720) y don Manuel Calderín Suárez (A03PG13726), quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública para que se les asigne destino.

Lo que participo a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 14 de mayo de 1969

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

ORDEN de 14 de mayo de 1969 por la que se dispone el cese de los Profesores que se mencionan en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi-Ifni (Provincia de Ifni).

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que, con fecha 30 del próximo mes de junio, cesen con carácter forzoso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto de Sidi-Ifni (Provincia de Ifni) la Profesora de Enseñanzas del Hogar doña Margarita Manso Galán (B01EC000586) y el Profesor de Religión don Felcísimo Abella Domínguez (B01EC000585), del expresado Centro docente, quedando a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para que se les asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 14 de mayo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don Francisco Siso Cabero por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Francisco Siso Cabero, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Francisco Siso Cabero por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por prestar treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, un socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Utrera don Antonio Arenas Díaz por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, en los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Utrera don Antonio Arenas Díaz, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Utrera don Antonio Arenas Díaz por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por prestar treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se dispone cese don Andrés Reguera Guajardo en el cargo de Consejero permanente del Consejo Superior de Transportes Terrestres

Ilmo. Sr.: Designado por Orden de esta fecha Consejero representante de la Secretaría General Técnica de este Departamento, en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, don Andrés Reguera Guajardo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 913/1969, de 3 de mayo, que da nueva redacción a determinados artículos del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, sobre reorganización del mencionado Consejo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Vocal, con carácter de Consejero permanente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, para el que fué nombrado por Orden de 29 de mayo de 1968, don Andrés Reguera Guajardo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

ORDEN de 11 de junio de 1969 por la que se designa a don Andrés Reguera Guajardo Consejero representante de la Secretaría General Técnica del Departamento en el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Ilmo. Sr.: El Decreto 913/1969, de 3 de mayo, que da nueva redacción a determinados artículos del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, sobre reorganización del Consejo Superior de Transportes Terrestres, asigna en el seno de éste, según la modificación que introduce en el apartado dos del párrafo tercero del artículo tercero del Decreto últimamente citado, un representante a la Secretaría General Técnica de este Departamento.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta hecha por la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante de su Secretaría General Técnica en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Andrés Reguera Guajardo, Secretario general técnico del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.